



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

ACUERDO NÚMERO 010
11 de diciembre de 2009

Por medio del cual se determina el valor de la hora cátedra para los docentes de programas de posgrado, extensión y proyección social en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2010.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1052 de 2006, el Acuerdo Municipal 049 de 2006, el Acuerdo 002 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal.

Que en la condición antes citada, es función del Consejo Directivo definir las tarifas a pagar a los docentes de programas de posgrados, extensión y proyección social de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia o con la participación de ésta.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar el valor de hora cátedra para los docentes de los programas de posgrado, para el año 2010, las siguientes tarifas:

CATEGORÍA	TARIFA
Profesionales	\$45.600
Especialistas	\$54.000
Maestrías	\$61.200
Doctorados	\$69.600

ARTÍCULO SEGUNDO. Determinar como valor hora para los docentes que orientan cursos de extensión y proyección social, para el año 2010, las siguientes tarifas:



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS



Alcaldía de Medellín



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

Acuerdo No.010 del 11 de diciembre de 2009, Tarifas de Posgrado, Extensión y Proyección

2


CATEGORÍA	TARIFA
Profesionales	\$31.200
Especialistas	\$36.000
Maestrías	\$39.600
Doctorados	\$45.600

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todo aquello que le sea contrario y en especial el Acuerdo No. 004 del 13 de junio de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 11 días del mes de diciembre de 2009.


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Presidente

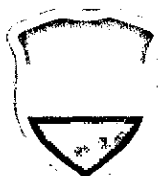

BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ
Secretario



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS



Alcaldía de Medellín



CUADRO COMPARATIVO

HORA CÁTEDRA DOCENTES POSGRADO

CATEGORÍA	TARIFA	
	2008 A 2009	2010
Profesionales	\$38000	\$45.600
Especialistas	\$45.000	\$54.000
Maestrías	\$51.000	\$61.200
Doctorados	\$58.000	\$69.600

**HORA CÁTEDRA DOCENTES
CURSOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

CATEGORÍA	TARIFA	
	2008 A 2009	2010
Profesionales	\$26.000	\$31.200
Especialistas	\$30.000	\$36.000
Maestrías	\$33.000	\$39.600
Doctorados	\$38.000	\$45.600

EP



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS



Alcaldía de Medellín